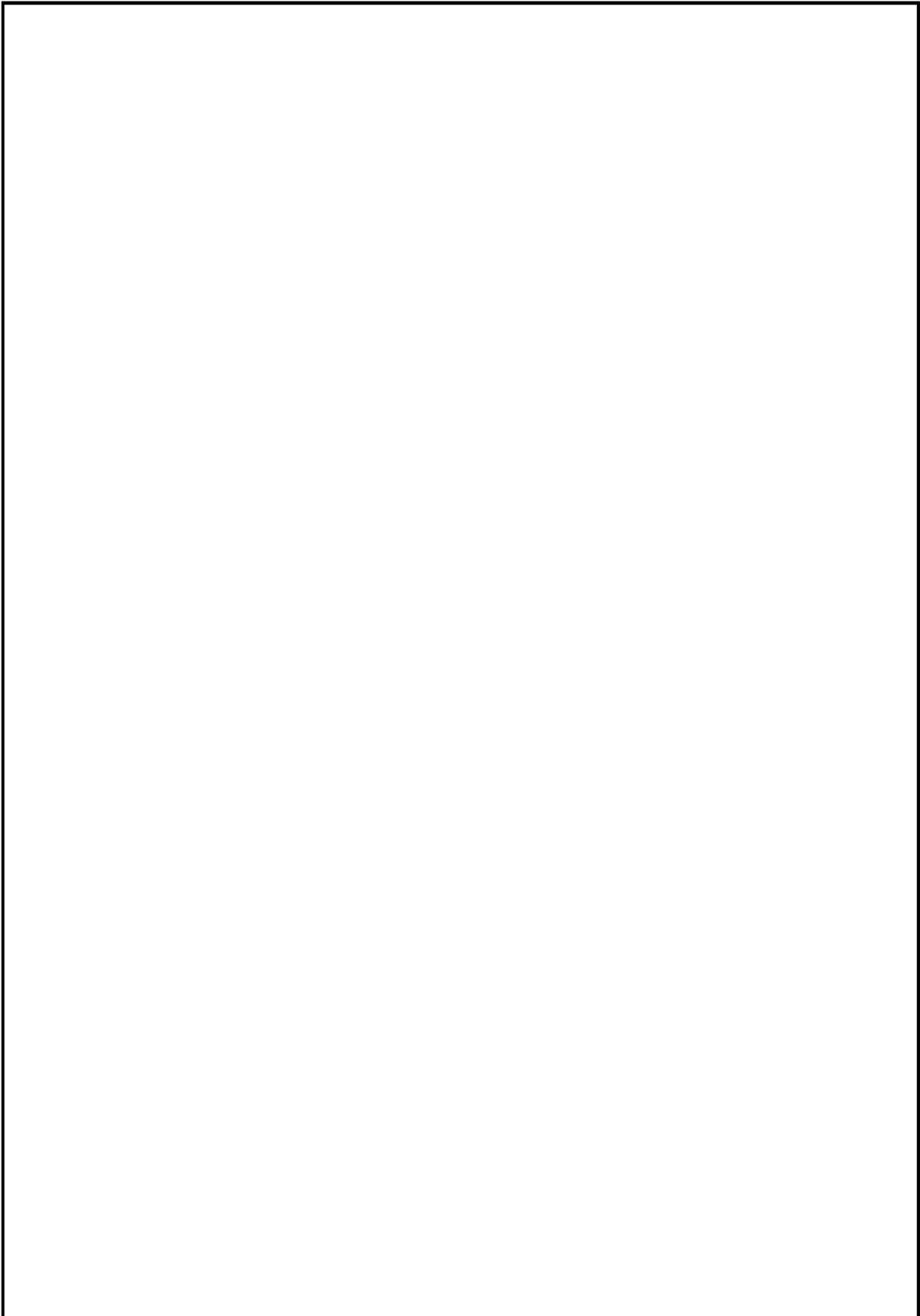


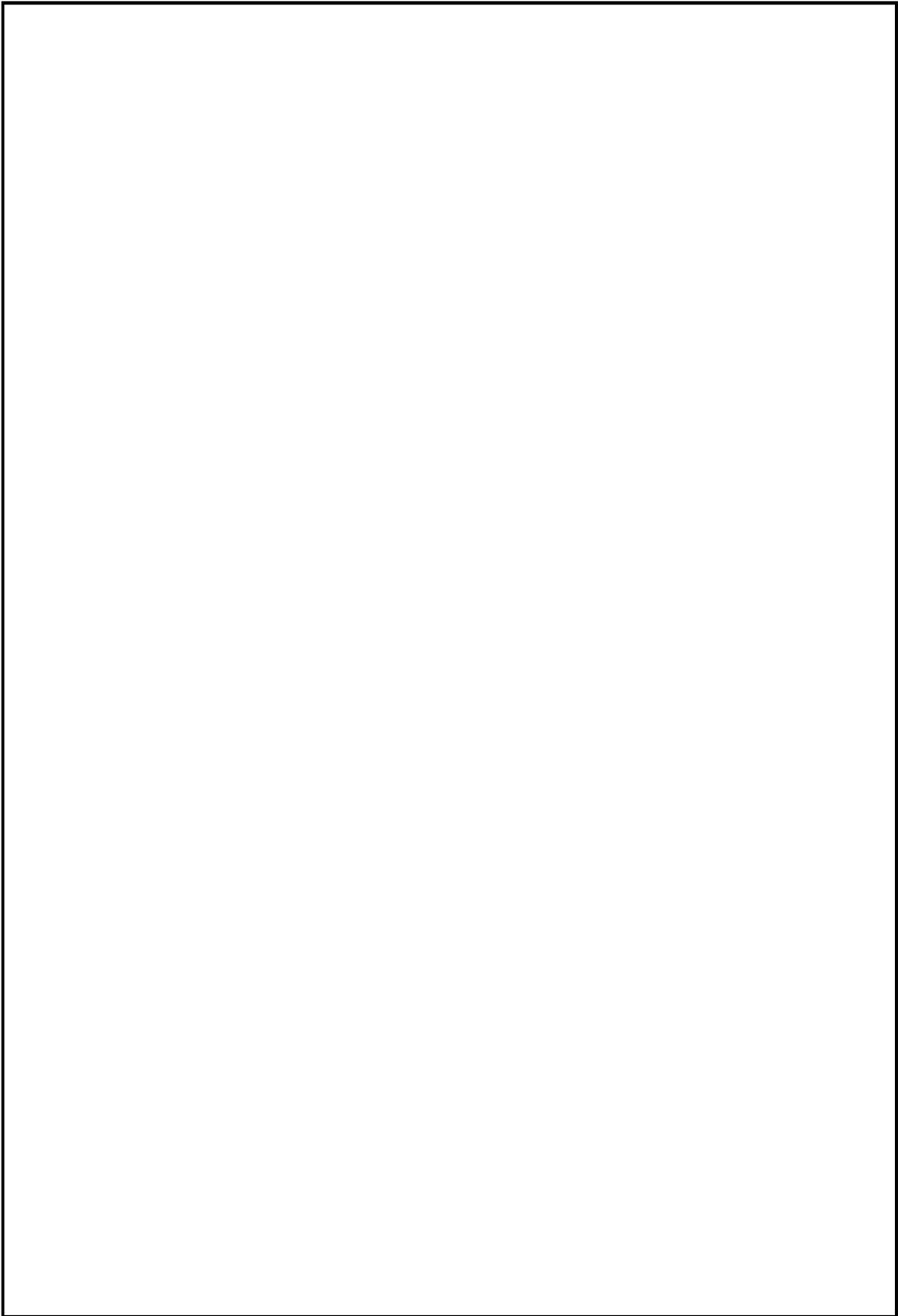
ADVERTENCIAS:

- 1- El examen tendrá una duración de 2 horas.
- 2- Los estudiantes sólo pueden consultar el programa de la asignatura, sin ningún tipo de anotaciones. No podrán utilizar ningún otro material.
- 3- Contenido del examen:
 - A) Contestación a las preguntas:
 - i) Los estudiantes que hayan optado por el sistema de evaluación continua y realizado por tanto la PEC (Prueba de Evaluación Continua) deberán responder a 2 preguntas, elegidas libremente de las 4 que se proponen a continuación.
 - ii) Los estudiantes que no hayan optado por el sistema de evaluación continua y no hayan realizado por tanto la PEC (Prueba de Evaluación Continua) deberán responder a 3 preguntas, elegidas libremente de las 4 que se proponen a continuación
 - iii) Cada pregunta se debe contestar en el espacio tasado de una página.
 - B) Contestación al caso práctico: Todos los estudiantes deben responder a las preguntas del caso práctico, en el espacio tasado de una página.
 - C) Todos los estudiantes deben responder a las dos partes del examen: preguntas más caso práctico.
- 4.- Plazo para solicitar la revisión de exámenes: 7 días naturales desde la publicación de las calificaciones en el SIRA.

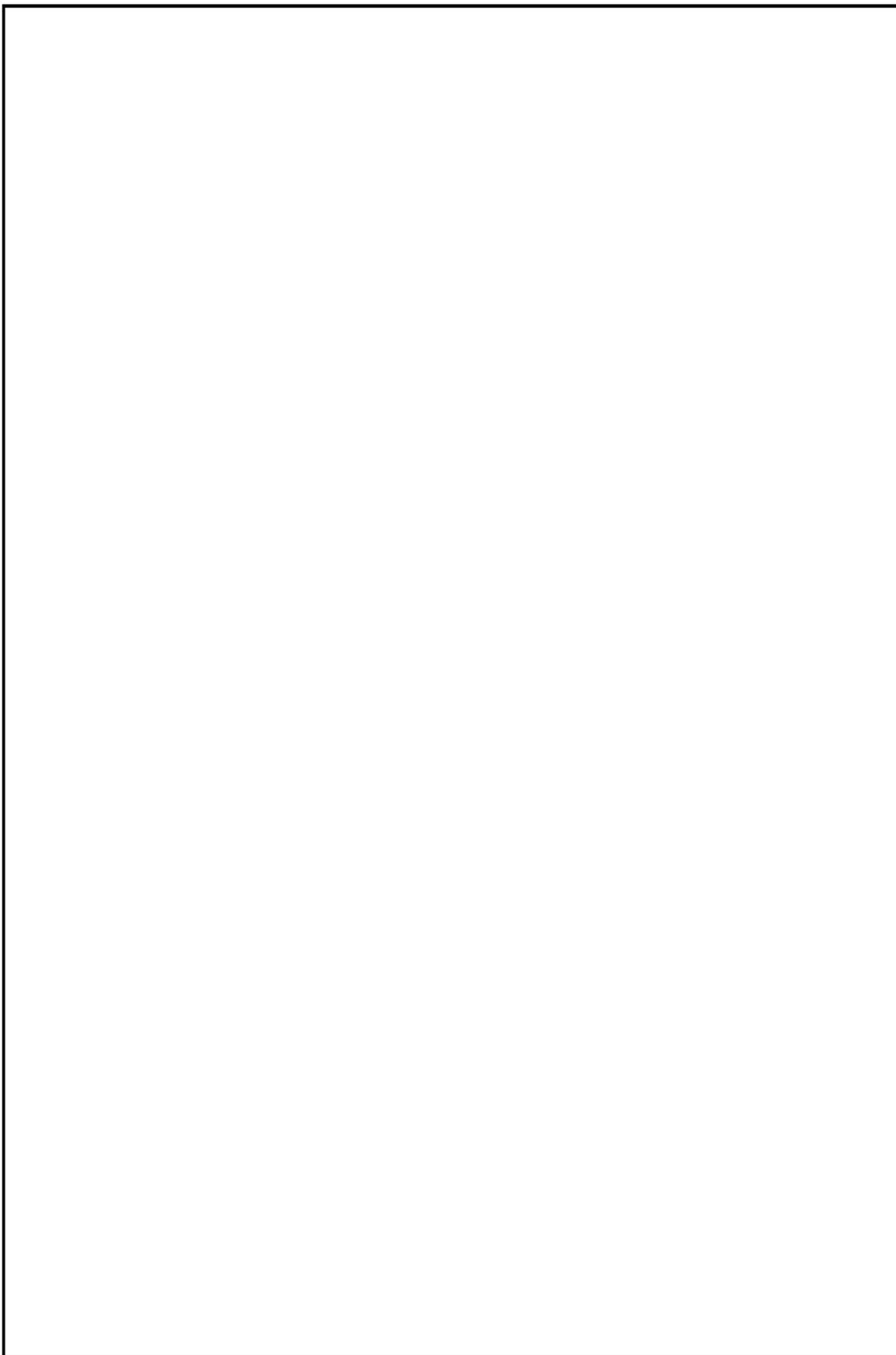
1.- LA COSTUMBRE INTERNACIONAL (Lección 3)



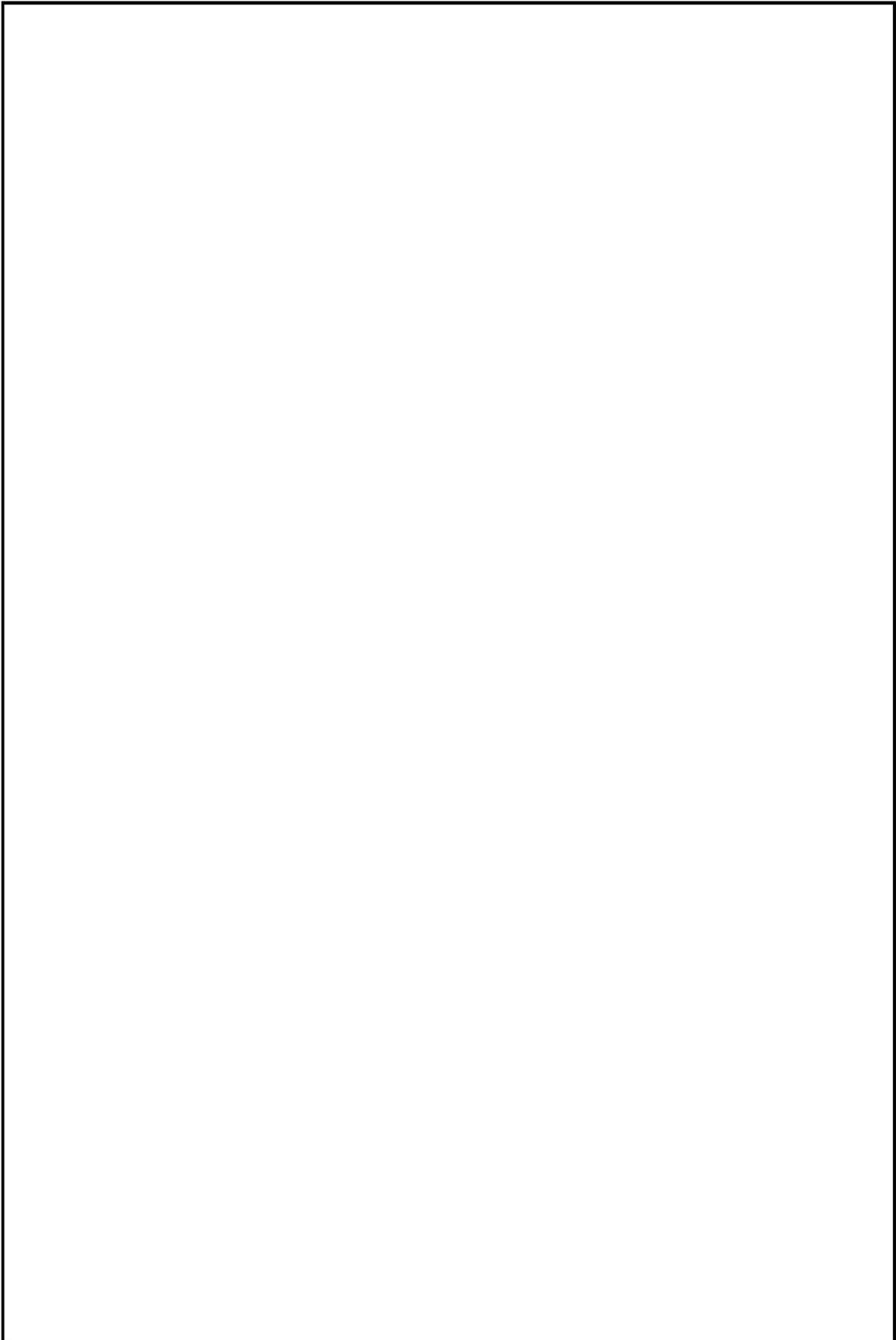
2.- RECONOCIMIENTO DE ESTADOS Y DE GOBIERNOS (Lección 9)



3.- EL MAR TERRITORIAL (Lección 16)



4.- EL ASILO DIPLOMÁTICO (Lección 21)



CASO PRÁCTICO:

– Relato de los hechos:

En 1948, Pakistán y la India concluyeron un Acuerdo de Servicios Aéreos según el cual las aeronaves comerciales pakistaníes podrían sobrevolar el espacio aéreo de la India y hacer escalas en territorio indio, sin necesidad de obtener un permiso específico en cada caso.

El Acuerdo entró en vigor en 1949 y se aplicó sin dificultades hasta 1965.

En esa fecha, se produjeron diversos incidentes que afectaron a aeronaves de bandera india cuando sobrevolaban o hacían escala en Pakistán. Como consecuencia de dichos incidentes, la India declaró que el Tratado de 1948 había terminado y negó el derecho de sobrevuelo y aterrizaje a las aeronaves de Pakistán.

Tras diversas protestas de Pakistán, que no aceptaba la terminación del Tratado, ambos países decidieron celebrar un nuevo Tratado. De conformidad con el mismo, las aeronaves pakistaníes podrían seguir sobrevolando el espacio aéreo indio, pero estarían obligadas a obtener un permiso especial cada vez que quisieran realizar escala en territorio indio.

En 1971, estalló un conflicto armado entre ambos Estados. Como consecuencia de ello, las autoridades de la India comunicaron a las autoridades pakistaníes que, en adelante, las aeronaves con bandera de ese país no podrían sobrevolar el espacio aéreo indio. Además, les comunicaron que las aeronaves pakistaníes en ningún caso podrían hacer escala en territorio indio.

– Preguntas:

A la luz de este relato de hechos, conteste razonadamente a las preguntas que se incluyen a continuación. La respuesta a las tres preguntas debe hacerse dentro del recuadro que encontrarán en la página siguiente. No se corregirá ninguna respuesta que se realice fuera de dicho espacio tasado (1 página)

- 1.-¿Qué relación existe entre el Tratado de 1948 y el Tratado de 1965?
- 2.- A la luz del relato de hechos, ¿existe alguna causa que permitiese a la India dar por terminado el Tratado de 1948?
- 3.- ¿Qué efectos podría tener el conflicto armado de 1971 sobre los Tratados de 1948 y 1965?

Importante: debe responder a las preguntas del caso práctico únicamente en el recuadro de la página siguiente

Espacio para responder a las preguntas del caso práctico: